

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1799

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Doña María Luisa Rovira Flores, secretaria general de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, notifica que por la Presidencia se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el que sigue:

«*Resolución de la Presidencia.* — Don Ramón Duce Maestro, presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. — Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Procedimiento selectivo plaza de psicólogo, personal laboral.

ANTECEDENTES:

Concluido el plazo de presentación de instancias a la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición una plaza de psicólogo, grupo I, vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca de la Comunidad de Calatayud (publicada en el BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2029. Extracto convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 26, de 31 de enero de 2023).

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DECRETO:

Primero. — Expirado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición una plaza de psicólogo, de conformidad con la base cuarta, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1. Irene Alonso Casbás.
2. María Andaluz Franco.
3. María José Aramburo Giménez.
4. Patricia Castro Baquero.
5. María Chamorro Barcelona.
6. Silvia García Per.
7. Sonia Gimeno Lafuente.
8. Yolanda Ginés Senao.
9. Tania Gormedino Tejero.
10. Paula Ibáñez Arrué.
11. Claudia Luzón Bernal.
12. Cristina Moreno Medina.
13. Mercedes Pablo Lorente.
14. Sandra Ramos López.
15. Ana Ramos Monge.
16. Leticia Renieblas Gil.
17. Elena Ruiz Romero.
18. Marta Sastre Barona.
19. Alicia Tello Ostáriz.
20. María Carmen Trasobares Cruz.
21. Elena Vicente Hernández.

EXCLUIDOS:

| Nombre y apellidos | Causa de exclusión |
|---------------------|-------------------------------------|
| María Andrés Ibáñez | Instancia presentada fuera de plazo |

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, a efectos de la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales. Transcurrido el plazo sin haberse formulado



N
P
O
B

reclamaciones la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En tal caso, las siguientes publicaciones se realizarán en el tablón de anuncios y página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Segundo. — El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y orden de actuación, así como la composición del tribunal calificador, será señalado en posterior resolución.

Tercero. — Notificar el presente decreto a los interesados y a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Presidencia.

Calatayud, a 10 de marzo de 2023. — El presidente, Ramón Duce Maestro.